



## SECRETARÍA GENERAL

---

La Secretaría General de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Superior N° 014 de 2010, y

### CONSIDERANDO

Que el Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 014 de 2010 establece las etapas del proceso electoral, entre otras, la conformación del Tribunal de Garantías y Consejo Electoral, con antelación de quince (15) días calendario antes de la convocatoria a las elecciones de Representantes Docentes, Estudiantes y Egresados ante los distintos Órganos de Gobierno y Administración Académica de la Universidad, periodo 2019-2021.

Que mediante Acuerdo Superior N° 06 de 2019, se designó al doctor **JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO**, como Representante del Consejo Superior ante el Tribunal de Garantías, quien lo presidirá.

Que mediante comunicación interna con Radicado N° 1573 de 2019, el Rector designó a **JOSÉ MANUEL PACHECO RICAURTE**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación como Representante de las Directivas Académicas ante el Tribunal de Garantías.

Que mediante comunicación interna con Radicado N° 1574 de 2019, el Rector designó a **ERNESTO AMARU GALVIS LISTA**, Vicerrector de Investigación, como su Delegado ante el Consejo Electoral, quien lo presidirá.

Que en reunión celebrada el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en el auditorio Roque Morelli Zárate, tal como consta en acta, los representantes docentes designaron a **DAVID NUMA FLORIAN**, como su Representante ante el Consejo Electoral.

Que en reunión celebrada el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en el auditorio Roque Morelli Zárate, tal como consta en acta, los representantes estudiantiles designaron a **RUTH ELENA NIETO BENJUMEA**, como su Representante ante el Consejo Electoral.

Que en reunión celebrada el día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019) en el auditorio Roque Morelli Zárate, tal como consta en acta, los representantes de egresados designaron a **HECTOR ALFONSO PINEDA ECHANIQUE**, como su Representante ante el Consejo Electoral.

Que el Artículo 6 del Estatuto Electoral establece que *“La designación de los miembros de las Autoridades Electorales es de forzosa aceptación, y la notificación de tal designación se entenderá surtida por la sola publicación en el portal web de la Universidad o fijación en un lugar público de la lista respectiva”*.

Que los Artículos 5 y 14 del Estatuto Electoral, estipula que los miembros de las Autoridades Electorales estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades que establece la Constitución Política, la Ley y en los Estatutos; y no podrán ser candidatos ni manifestar públicamente sus preferencias electorales.

---

4

---

En mérito de lo anterior,

**INFORMA:**

**PRIMERO:** El Tribunal de Garantías se encuentra integrado así:

JOSÉ MIGUEL BERDUGO OVIEDO	Representante del Consejo Superior, quien lo presidirá
JOSÉ MANUEL PACHECO RICAURTE	Representante de las Directivas Académicas
MILENA PATRICIA DE LEON MENDOZA	Jefe de Control Interno, quien ejercerá las funciones de Secretaria Técnica

**SEGUNDO:** El Consejo Electoral se encuentra integrado así:

ERNESTO AMARU GALVIS LISTA	Delegado del Rector, quien lo presidirá
WILSON VELASQUEZ BASTIDAS	Director de Instituto de Educación a Distancia y Formación para el Trabajo
ANETH CRISTINA RIVAS CASTRO	Directora del Centro de Postgrado y Formación Continua
DAVID NUMA FLORIAN	Representante de los Docentes
RUTH ELENA NIETO BENJUMEA	Representante de los Estudiantes
HECTOR ALFONSO PINEDA ECHANIQUE	Representante de los Egresados
MERCEDES DE LA TORRE HASBUN	Secretaria General de la Universidad, quien ejercerá las funciones de Secretaria Técnica

**TERCERO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la página web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co)

Dado en Santa Marta D.T.C. H., a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019),



**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General